

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DOCE
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN VII, TODOS ELLOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL
C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL	C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL
C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL
C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VAZQUES REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. FERNANDO GARIBAY PALOMINO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; NÉSTOR VARGAS SOLANO Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA

PÉREZ; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL (C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, SUPLENTE); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VAZQUES REYES, PROPIETARIO); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. FERNANDO GARIBAY PALOMINO, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO); NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

UNO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XXV, SUSCRITO POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL EXPEDIENTE SDF-JDC-1150/2012.-----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO A LA FÓRMULA COMPUESTA POR LOS CIUDADANOS CARLOS HUMBERTO TOLEDO ZARAGOZA Y OCTAVIANO SÁNCHEZ PALMA, COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XXV, POSTULADOS EN COMÚN POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL EXPEDIENTE SDF-JDC-1150/2012. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS ELECTORES QUE ACUDAN A LAS CASILLAS ELECTORALES PARA QUE SE ABSTENGAN DE UTILIZAR EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR O CUALQUIER APARATO CON EL QUE PUEDAN OBTENERSE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS O DE VIDEO, DURANTE SU PERMANENCIA DENTRO DEL CANCEL PARA EMITIR SU VOTO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - A CONTINUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XXV, SUSCRITO POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL EXPEDIENTE SDF-JDC-1150/2012. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO). -----
A CONTINUACIÓN, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** SEÑALÓ QUE DISCUTEN UN ASUNTO RELATIVO A LOS LISTADOS DE CAMBIO DE CANDIDATURAS, QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA PUDIERON RESOLVERSE ADMINISTRATIVAMENTE POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. DIJO QUE REALIZA EL SEÑALAMIENTO PORQUE EN ESTE CASO EL CUIDADANO CARLOS TOLEDO, PROMOVIÓ UN JUICIO CONTRA LA NEGATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A LA AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN, QUE TAMBIÉN SE HIZO RESPECTO A UN DISTRITO DIVERSO, CUYO CANDIDATO NO LLEVÓ EL ASUNTO HASTA LA SALA REGIONAL DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL. EN CONCLUSIÓN, FUERON DOS DISTRITOS EN LOS QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y EL SUYO, INSISTIERON EN QUE SE HIZO FUERA DE TIEMPO, RESPECTO A UN ACUERDO EMITIDO POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL, QUE PERMITIÓ SE AUTORIZARA UNA AMPLIACIÓN DE LA CANDIDATURA EN DOS DISTRITOS MÁS. EL PARTIDO ESTUVO ANUENTE A DICHO ACUERDO; SIN EMBARGO, EN SU MOMENTO, INSISTIÓ EN QUE JURÍDICAMENTE NO SE PUEDE NEGAR A ESOS DOS CANDIDATOS IR EN CANDIDATURA COMÚN Y EL ACUERDO DE LOS PARTIDOS FUE ASÍ.-----

LA RESOLUCIÓN SEÑALA QUE TAL AUSENCIA DEBIÓ CONSIDERARSE POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. FINALMENTE, EXPRESÓ QUE EL CANDIDATO NO CONTARÁ CON UN CAMBIO EN LA BOLETA ELECTORAL, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA ES UN ANTECEDENTE IMPORTANTE PARA PROCESOS POSTERIORES, ANTE UN CÓDIGO ELECTORAL QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE DEFICIENCIAS QUE DEBERÍAN SUBSANARSE A LA BREVEDAD. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE EN EL PRESENTE CASO NO PUEDEN UTILIZAR EL ACTA APROBADA, EN RAZÓN DE QUE SON NECESARIOS DOS RENGLONES PARA MANEJAR EL MISMO NÚMERO DE CANDIDATURAS COMUNES. EN CONSECUENCIA, SOLICITÓ IMPRIMIR DE NUEVA CUENTA O SUMINISTRAR AL DISTRITO CON ACTAS DONDE PUEDAN ASENTAR CLARAMENTE LOS RESULTADOS DE LAS VOTACIONES. -----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE, DE NUEVA CUENTA, SE ENCONTRABAN ANTE UNA SITUACIÓN EN LA QUE LAS RESOLUCIONES NO SE DISCUTEN, SINO SE CUMPLEN; SIN EMBARGO, A PESAR DE QUE EN ESTE CASO SE PLASMARA, NO EXISTEN RAZONES PARA ESTABLECER UN LÍMITE A LOS PLAZOS NO PREVISTOS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS. ESTIMÓ QUE LA NECESIDAD EXISTE, Y DE VER EL ARTÍCULO AISLADO LLEGARÍAN A ESA CONCLUSIÓN, PERO EL TEMA SE ABORDÓ CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL VINCULARSE CON LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO.-----

EN LA RESOLUCIÓN SE ENFATIZA QUE NO ES NECESARIO ESTABLECER ESOS PLAZOS, LO QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA ES UNA INTERPRETACIÓN INCOMPLETA DEL PROCESO ELECTORAL. COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, LOS CIUDADANOS ESTÁN EN SU DERECHO DE IMPUGNAR ESAS DETERMINACIONES QUE NO SON ALEATORIAS, CUESTIÓN QUE LE INTERESABA RESALTAR. LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO GENERAL FUE COINCIDENTE CON LOS PARTIDOS QUE SOSTENÍAN QUE ERA NECESARIO ESTABLECER UN LÍMITE EN EL TIEMPO, DE MANERA QUE NO ES UNA DECISIÓN SIN RAZÓN, EL DETERMINAR Y ASUMIR QUE SE DEFINIÓ POTENCIANDO EL DERECHO DE UN CIUDADANO, AUNQUE NO SE CONSIDERÓ QUE ALTERARÍA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO A LA FÓRMULA COMPUESTA POR LOS CIUDADANOS CARLOS HUMBERTO TOLEDO ZARAGOZA Y OCTAVIANO SÁNCHEZ PALMA, COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XXV, POSTULADOS EN



COMÚN POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL EXPEDIENTE SDF-JDC-1150/2012.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** REITERÓ SU SOLICITUD DE IMPRIMIR LAS ACTAS CON DOS RENGLONES REFERENTES A LA CANDIDATURA COMÚN A EFECTO DE ASENTAR LOS DATOS DE MANERA CORRECTA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE COMPARTE LA INQUIETUD DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; SIN EMBARGO, NO TIENE LA CERTEZA DE QUE SEA MATERIA DEL PROYECTO DISCUTIDO. EN TODO CASO, SERÍA CONSECUENCIA DE LA DETERMINACIÓN, LA QUE EJECUTARÍAN LAS ÁREAS OPERATIVAS, EN PARTICULAR CONSIDERANDO NO SÓLO LAS ACTAS, SINO UNA REGLETA DIFERENTE QUE DEBERÍA PROPORCIONARSE TANTO PARA EL ACUERDO APROBADO LA SEMANA ANTERIOR, COMO PARA EL DISCUTIDO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE, EN SENTIDO ESTRICTO, NO SÓLO SE TRATA DE UNA CUESTIÓN DE ACTAS, SINO QUE DEBERÍA SER CONSECUENCIA DEL ACUERDO, PORQUE HABRÍA QUE MODIFICAR EL *SICODID* Y EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PARCIALES, ADEMÁS DE OTRAS ACTIVIDADES QUE LAS ÁREAS EJECUTIVAS PUDIERAN DETECTAR. EN CONSECUENCIA, TENÍA QUE ANALIZARSE DE MANERA INTEGRAL, Y DIJO QUE COINCIDÍA CON LA POSICIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** CONSIDERÓ QUE LO PLANTEADO ES UN TEMA IMPORTANTE PARA EL DISTRITO INVOLUCRADO E, INCLUSO, PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES, POR LO QUE TAMBIÉN DEBERÍA HABER ALGUNA CONSIDERACIÓN AL RESPECTO. EN RAZÓN DE ELLO, REITERÓ QUE EN LAS

DECISIONES DEL CONSEJO GENERAL SE DEBEN PREVER LOS ESCENARIOS POSIBLES SOBRE LAS DETERMINACIONES QUE SE TOMEN. -----

ASIMISMO, CONSIDERÓ ATENDIBLES LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO E, INCLUSO, COMENTÓ QUE CONVENDRÍA DIFUNDIRLO PARA LOS CIUDADANOS DE ESAS DOS DEMARCACIONES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ CON LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL; SIN EMBARGO, REITERÓ LA PETICIÓN DE REIMPRIMIR LAS ACTAS, DEBIDO A QUE EN EL CASO ANTERIOR EXTERNÓ LA NECESIDAD DE IMPRIMIR DE NUEVA CUENTA ESOS DOCUMENTOS, LO QUE FUE RESPONDIDO EN SENTIDO NEGATIVO, EN RAZÓN DE QUE NO HABÍA QUEDADO ASENTADO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL. AÑADIÓ QUE ES CLARO QUE DERIVADO DE LA DISCUSIÓN, LAS ÁREAS ESTARÁN ATENTAS A EJECUTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO GENERAL SOBRE EL TIPO DE ACTA DEPENDE DEL TIPO DE CANDIDATURA. CON ELLO Y LA QUE CORRESPONDE A LA INTEGRACIÓN DE LA CANDIDATURA ORDENADA POR EL ÓRGANO JUDICIAL – HACIENDO UNA INTERPRETACIÓN DE AMBAS–, PODRÍAN ASIGNARSE A ESE DISTRITO ACTAS CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, AUNQUE NO LE PARECÍA NECESARIO. SIN EMBARGO, QUEDA CONSTANCIA DE LA INSTRUCCIÓN GIRADA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA PROCEDER EN CONSECUENCIA Y LLEVAR A CABO LOS AJUSTES A LOS INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS, DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, ASPECTOS LOGÍSTICOS Y DE CAPACITACIÓN A EMPLEARSE EN LOS DISTRITOS CORRESPONDIENTES.-----

POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.---

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS ELECTORES QUE ACUDAN A LAS CASILLAS ELECTORALES PARA QUE SE ABSTENGAN DE UTILIZAR EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR O CUALQUIER



APARATO CON EL QUE PUEDAN OBTENERSE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS O DE VIDEO, DURANTE SU PERMANENCIA DENTRO DEL CANCEL PARA EMITIR SU VOTO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ASÍ COMO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO EXPUSO QUE UNA MANIFESTACIÓN DE LA DEMOCRACIA ES LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO, CON LAS CARACTERÍSTICAS CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; NO OBSTANTE, EN EL PROYECTO DISCUTIDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE VIOLENTAR EL ESPÍRITU DE LA LEY.**-----

RECONOCIÓ QUE LA INTENCIÓN DE EMITIR UN ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE A LA CIUDADANÍA A NO REPRODUCIR SU VOTO A TRAVÉS DE NINGÚN INSTRUMENTO TECNOLÓGICO, ES UN INTENTO POR EVITAR QUE LA SECRECÍA DEL VOTO SE TRASGREDA; SIN EMBARGO, EN RAZÓN DE ELLO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO PUEDE REBASAR LO PERMITIDO POR LA NORMA, NI LA LIBERTAD DE UN CIUDADANO PARA INTRODUCIRSE AL CANCEL ACOMPAÑADO DE SU TELÉFONO CELULAR Y REPRODUCIR SU VOTO. EN TODO CASO, LA INTENCIÓN ES POSITIVA Y SU REPRESENTACIÓN PARTIDARIA LO ACOMPAÑA. CONSIDERÓ QUE LA CIUDADANÍA, EN MUCHOS CASOS, ATENDERÍA LA RECOMENDACIÓN.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ QUE CON EL PROYECTO DE ACUERDO SE ATIENDEN LAS SOLICITUDES DE DOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POR ESCRITO REQUIRIERON EL TEMA.**-----

COINCIDIÓ EN QUE NO ES POSIBLE PROHIBIR O LIMITAR A NINGÚN CIUDADANO LA ENTRADA A LA CASILLA, SALVO POR CAUSAS EXPRESAS EN LA NORMA; POR TANTO, EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL SE CONSIDERÓ ADECUADO EXHORTAR A LOS CIUDADANOS A NO ENTRAR CON LOS APARATOS MENCIONADOS O, EN TODO CASO, A NO USARLOS DURANTE LA EMISIÓN DEL VOTO.-----

ESTIMÓ PERTINENTE REALIZAR UN LLAMADO A LOS CIUDADANOS A CUIDAR SU VOTO, Y ESTE TIPO DE INICIATIVAS DEBERÍAN ACOMPAÑARSE POR LA



AUTORIDAD, LA QUE DEBE GARANTIZAR QUE LAS ELECCIONES SE LLEVEN A CABO EN CONDICIONES DE EQUIDAD Y NORMALIDAD DEMOCRÁTICA, EN TANTO QUE LOS CIUDADANOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE CUIDAR EL VOTO Y NO EJERCER ESE TIPO DE CONDUCTAS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO** COINCIDIÓ CON EL EXHORTO, EL QUE, COMO FUE SEÑALADO, NO OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO. -----

AGREGÓ QUE LE INQUIETA EL GRADO DE DESCONFIANZA QUE SE GENERE CON LOS CIUDADANOS POR LAS ACCIONES QUE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS HAN REALIZADO. ASIMISMO, ESTIMÓ QUE EL ASUNTO DEL CELULAR NO RESUELVE EL TEMA, PUESTO QUE EXISTEN DIVERSAS FORMAS PARA BURLAR LA LIBERTAD DEL VOTO. EN EL CASO DEL DISTRITO FEDERAL ESA NECESIDAD NO ES TAN GRANDE; SIN EMBARGO, EN LA MEDIDA EN QUE LAS POSIBILIDADES DE UN VOTO LIBRE SEAN MAYORES, ESTO BENEFICIARÁ AL PROCESO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE CUANDO SE PRESENTÓ LA SOLICITUD PARA ABORDAR ESTE PUNTO, LE GENERÓ DUDA EN CUANTO AL ALCANCE QUE PODRÍA TENER, DADAS LAS CONDICIONES SEÑALADAS. CONSIDERÓ INNECESARIO REITERAR QUE SE LIMITARÍA LA LIBERTAD DE PORTAR ESE TIPO DE APARATOS; SIN EMBARGO, CUMPLIENDO CON LA PARTE DEL EXHORTO, NO TENDRÍA NINGUNA CONSECUENCIA LEGAL. -----

POR OTRA PARTE, RESPECTO DEL ACUERDO, COMENTÓ QUE LE INQUIETABA LA INSTRUCCIÓN AL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, PORQUE QUIEN TIENE LA RELACIÓN CON LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA ES EL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN DEL ÓRGANO DISTRITAL CON APOYO DE LOS ASISTENTES INSTRUCTORES, DE MANERA QUE LO DEJARÍA GENÉRICO PARA QUE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, DE ACUERDO A SU ORGANIZACIÓN, PUEDAN DIVULGAR LA DETERMINACIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIRLO A TRAVÉS DE SU PUBLICACIÓN EN ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN Y, DE SER POSIBLE, ATENDER LAS POSIBILIDADES FÁCTICAS Y ECONÓMICAS PARA ELABORAR UN CÁRTEL QUE SE PUDIERA COLOCAR DENTRO DE LA MAMPARA O RECURRIR A ALGUNA CUESTIÓN SIMILAR. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ CON LA PROPUESTA DISCUTIDA; SIN EMBARGO, REFIRIÓ QUE EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, DEFINE



EL TÉRMINO EXHORTAR COMO: "INDUCIR A UNO CON PALABRAS, RAZONES Y RUEGOS A QUE HAGA O DEJE DE HACER ALGUNA COSA". SI FUERA CONSIDERADO EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA COMO UNA INSTRUCCIÓN A LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS, PODRÍA SURGIR ALGUNA FRICCIÓN CON LOS CIUDADANOS, MOTIVO POR EL CUAL ES NECESARIO REFLEXIONAR SOBRE LA PERTINENCIA DEL TÉRMINO.-----

AGREGÓ QUE EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO UTILIZÓ UN VERBO MÁS ADECUADO COMO "INVITAR" O "SUGERIR" Y CON EL ESCASO TIEMPO PARA LA JORNADA ELECTORAL DEBÍAN CUIDAR LOS MENSAJES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. ASIMISMO, DESEÓ PRECISAR EL ALCANCE DEL EXHORTO Y CÓMO SE DARÁ A CONOCER. -

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ RESPECTO DEL COMENTARIO DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, QUE EL EXHORTO ESTARÁ DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS. LOS FUNCIONARIOS DE MESA SE LIMITARÁN A DIVULGAR EL ACUERDO, PERO EN NINGÚN MOMENTO SE PUEDE DAR ALGUNA INSTRUCCIÓN A LOS FUNCIONARIOS PARA QUE SIQUIERA INVITEN AL CIUDADANO A NO UTILIZAR SU TELÉFONO O CÁMARA FOTOGRÁFICA, POR LO QUE HABRÍA QUE CUIDAR QUE SÓLO SEA UN EXHORTO, DEJANDO CLARO QUE NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE LIMITAR LA ENTRADA A LA CASILLA, NI LA EMISIÓN DEL VOTO. POR ELLO, EL EXHORTO LO EMITIRÁ EL CONSEJO GENERAL Y SÓLO SE DESPLEGARÁN ACCIONES PARA HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** MENCIONÓ QUE, ADICIONALMENTE A LA REFERENCIA DE LOS ESCRITOS SEÑALADOS POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE DOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN LOS ASUNTOS GENERALES DE UNA SESIÓN ANTERIOR SE TRATÓ ESTE ASUNTO, Y TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS INSISTIERON EN LA NECESIDAD DE HACERLO. AÑADIÓ NO TENER CONOCIMIENTO DE LA ENTREGA DE DICHO DOCUMENTO, EL CUAL HUBIERA SUSCRITO EN SU OPORTUNIDAD Y LE HABRÍA DADO LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE. -----

ASIMISMO, DIJO QUE DIFERÍA DE LO COMENTADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, PUES DESDE SU PUNTO DE VISTA EL EXHORTO ES INSUFICIENTE. RECONOCIÓ QUE JURÍDICAMENTE



NO PUEDEN IR MÁS ALLÁ, AUNQUE HABRÍA QUE BUSCAR UNA ACTITUD REFLEXIVA DE LOS CIUDADANOS SOBRE ESTE TEMA E, IGUALMENTE, LA VOLUNTAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS CASILLAS ELECTORALES PARA HACER EL SEÑALAMIENTO, DEBIDO A QUE EN LA CIUDAD, ESA PRÁCTICA DERIVÓ, NO SÓLO EN LA SITUACIÓN SEÑALADA, SINO EN OTRAS MÁS SERIAS QUE DENUNCIÓ EN ALGUNAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE ESTA INSTITUCIÓN. -----

AGREGÓ QUE LE PARECE CORRECTO EL ACUERDO Y AÑADIÓ QUE PODRÍA DECIRSE QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES SON DERECHOS PAGADOS POR TODOS LOS CIUDADANOS Y NO DÁDIVAS DE UN GOBIERNO EN BENEFICIO DE DETERMINADOS CANDIDATOS.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ CON LA PROPUESTA DEL EXHORTO Y EN DIFUNDIRLO LO MÁS AMPLIAMENTE POSIBLE PARA INTENTAR QUE LA CIUDADANÍA LO COMPRENDA, YA QUE ES IMPORTANTE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CAPACITACIÓN, ACLARAR QUE NO PUEDE OBLIGARSE AL CIUDADANO A NO UTILIZAR SUS EQUIPOS ELECTRÓNICOS, SINO QUE SE TRATA DE UNA INVITACIÓN, PUES SI CONDICIONAN LA ENTREGA DE LA BOLETA PODRÍA COMETERSE UN DELITO, SITUACIÓN QUE HABÍA COMENTADO EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, Y CONSIDERÓ QUE EL ÁREA DE CAPACITACIÓN DEBERÍA TENER PRESENTE QUE SE TRATABA DE UN ASUNTO DELICADO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** PRECISÓ QUE UN REPRESENTANTE DE PARTIDO ANTE EL DISTRITO NO REPRESENTA A UN PARTIDO POLÍTICO EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, SINO SÓLO EN ESE ÁMBITO; DE MANERA QUE NO PODÍA ENTENDERSE COMO QUE DOS PARTIDOS POLÍTICOS REALIZARON ESTA SOLICITUD.-----

RECORDÓ QUE EL CANDIDATO DE SU PARTIDO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LLEVÓ A CABO UNA PETICIÓN AL RESPECTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

POR OTRA PARTE, MANIFESTÓ QUE EL PROYECTO ES INQUISITIVO PUES ESTÁ FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 34 TRANSITORIO, CON RELACIÓN A LA CAPACIDAD DEL PRESIDENTE DE CASILLA DE LLAMAR A LA FUERZA PÚBLICA, PORQUE ASÍ ESTABA REGLAMENTADO, Y AUNQUE SE QUERÍA RECONOCER COMO PROHIBIDO, EN OTRO CONSIDERANDO SE SEÑALABA QUE NO PODÍAN LLEVARLO A CABO.-----



PRECISÓ QUE NO ESTÁ EN CONTRA DE HACER UN LLAMADO A LOS CIUDADANOS, A QUIENES RESPETA Y SABE QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD PARA DISCERNIR ENTRE UNA Y OTRA OPCIÓN. ASIMISMO, CUESTIONÓ QUÉ OCURRIRÍA SI UN FUNCIONARIO DE CASILLA TRATARA DE EVITAR QUE LOS CIUDADANOS VOTEN POR TRAER SU CELULAR. EL FUNDAMENTO INVOCADO ES EL ARTÍCULO 28, RELACIONADO CON LA SECRECÍA EN LA EMISIÓN DEL VOTO, QUE ES EL QUE DEBE CONTAR CON TAL CARACTERÍSTICA, HASTA LLEGAR A LA URNA Y ES PROPIO HASTA QUE EL CIUDADANO DECIDA. LA MISMA SE VIOLA CUANDO UN TERCERO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL SECRETO, LO DIVULGA.-----

ESTIMÓ POSITIVO EL EXHORTO; SIN EMBARGO, EN PRIMER TÉRMINO DEBE RESPETARSE A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU PARTIDO NO APOYABA A QUE SE LES INHIBIERA ALGO. CUESTIONÓ QUÉ OCURRIRÍA SI UN CIUDADANO OSTENTA SU TELÉFONO CELULAR, REQUIERE SU BOLETA E INGRESA CON ÉL, O SI ALGÚN PARTIDO MALINTERPRETA EL EXHORTO Y MANIFIESTA QUE LA INSTITUCIÓN SEÑALÓ QUE NO SE PUEDE PASAR CON CELULAR Y, POR LO TANTO, IMPIDE QUE PASE A VOTAR.-----

CONSECUENTEMENTE, NO HAY QUE EQUIVOCAR LA RUTA, NI REGLAMENTAR EN EXCESO SIN BENEFICIO Y, POR EL CONTRARIO, CON RIESGO. ESTIMÓ QUE DEBIÓ SER UN PROYECTO EN UN SENTIDO MÁS AMPLIO, SIN RAZONAMIENTOS O FUNDAMENTACIÓN EXCESIVA RESPECTO DE CIERTAS FACULTADES, PUES LA INTENCIÓN ES CONTRIBUIR PARA GENERAR CONFIANZA Y CERTEZA, NO INHIBIRLAS.-----

FINALMENTE, MENCIONÓ QUE COMO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, TIENEN PLENA CONFIANZA EN LOS CIUDADANOS, Y RECHAZÓ CATEGÓRICAMENTE LAS ASEVERACIONES HECHAS PREVIAMENTE.-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** REMEMORÓ EL MOMENTO EN EL QUE PRESENTARON LA SOLICITUD Y CONSIDERÓ QUE AHORA QUE SE CREARÁ UN PROYECTO DE ACUERDO, EN LA LÓGICA DE REALIZAR UN EXHORTO, NO PUEDE REBASARSE EL LÍMITE, TAL COMO SE RESOLVIÓ EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. ACLARÓ, QUE LA INTENCIÓN DE SU PARTIDO ES GARANTIZAR EL VOTO LIBRE Y SECRETO, QUE LOS CIUDADANOS TENGAN LA CONFIANZA DE VOTAR POR QUIEN DECIDAN SIN COACCIÓN. SE TRATA DE UNA HERRAMIENTA DE RESPALDO PARA LOS CIUDADANOS, YA QUE PROBABLEMENTE UN LETRERO INHIBIRÍA ALGUNA SITUACIÓN, Y PRECISÓ QUE NO SE TRATA DE UN TEMA DE DESCONFIANZA HACIA LOS CIUDADANOS, SINO



HACIA CIERTOS ACTORES POLÍTICOS. LAMENTÓ QUE AL CIUDADANO SE LE TENGA QUE PEDIR NO ENTRAR CON SU TELÉFONO CELULAR, AUNQUE SE TRATA DE UNA SUGERENCIA, Y PUEDE SER UNA HERRAMIENTA PARA QUE SE SIENTA MÁS CONFIADO Y RESPALDADO POR UNA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, Y SI BIEN NO ES OBLIGATORIO, CONSTITUYE UN AVANCE PORQUE TIENEN QUE GARANTIZAR QUE EL VOTO SEA LIBRE Y SECRETO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** CONSIDERÓ QUE ESTÁN ANTE UNA CONTRADICCIÓN PLANTEADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, YA QUE A NIVEL NACIONAL EXIGE UN DEBATE LO MÁS AMPLIAMENTE DIFUNDIDO POSIBLE, EN TANTO QUE EN EL DISTRITO FEDERAL CIERRAN ESA POSIBILIDAD.-----

CONSIDERÓ QUE ACOMPAÑARÍAN EL PROYECTO DE ACUERDO DISCUTIDO, Y QUE NO SE DESCONFÍA DEL CIUDADANO, SINO DE QUE SE LE REQUIERA TOMAR UNA FOTOGRAFÍA DE SU VOTO PARA CONDICIONAR EL OTORGAMIENTO DE UN PROGRAMA SOCIAL, CUANDO ÉSTE NO ES UNA DÁDIVA DEL GOBIERNO EN TURNO, SINO UN DERECHO SOCIAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** COMENTÓ QUE SI HAY ALGÚN LUGAR EN EL QUE SE HAN CREADO PROGRAMAS SOCIALES, ES EN EL DISTRITO FEDERAL Y PREGUNTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SI TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SE DETUVO UN VEHÍCULO CON DESPENSAS DE UN CANDIDATO DE SU PARTIDO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. TAMBIÉN CUESTIONÓ A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SI SABÍA QUE SE DETUVO A UN CANDIDATO DE ESE PARTIDO POLÍTICO EN CUAJIMALPA, EN PLENO PROCESO ELECTORAL.-----

CONSIDERÓ QUE NO EXISTE INCONSISTENCIA EN LA SITUACIÓN, PORQUE ES CLARA LA POSICIÓN DEL CANDIDATO DE SU PARTIDO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIEN LO HIZO PÚBLICO Y LO DENUNCIÓ, E INVITÓ A VISITAR LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ESTIMÓ QUE ALGO SENCILLO**



COMO UNA RECOMENDACIÓN AL ELECTOR PARA QUE NO FOTOGRAFÍE SU BOLETA ELECTORAL, PROPICIÓ UNA DISCUSIÓN ENTRE DOS PARTES, Y DEJÓ DE LADO ALGUNOS ANTECEDENTES. -----

EN RAZÓN DE ELLO, REITERÓ QUE LA INTENCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ES OPORTUNA, AUNQUE NO ES UNA SOLUCIÓN, AL MENOS ES UNA INVITACIÓN PARA NO FOTOGRAFIAR EL VOTO. -----

AGREGÓ QUE LA COMPRA DEL VOTO ES UNA PRÁCTICA REITERADA; POR ELLO, SI BIEN ES VERDAD, SE INSISTE QUE NO EXISTA UN REGLAMENTO ADECUADO ESTE ASUNTO NO SE RESOLVERÁ, Y LA RECOMENDACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ERA VALEDERA Y LA RESPALDABA EN TODA SU DIMENSIÓN. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACLARÓ QUE NO SE TRATA DE NINGUNA INCONGRUENCIA SINO DE RECONOCER AL JUEZ ELECTORAL, QUE ES EL CIUDADANO, MÁS ALLÁ DEL ÁRBITRO ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL. CONSIDERÓ QUE LA INCONGRUENCIA ES QUE EL MISMO PROYECTO DE ACUERDO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE REMITIÓ A LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y LA POSTURA DE SU REPRESENTANTE FUE CONTRARIA A LO QUE AQUÍ SE MENCIONA. -----**

AGREGÓ QUE SI LOS CONSEJEROS ELECTORALES VALORARON QUE EL PROYECTO ABONABA, RESPETABA SU DECISIÓN, AMÉN DE QUE CONFIABA EN LA CIUDADANÍA, EN LA QUE DEPOSITA LA RESPONSABILIDAD DE SER CONGRUENTE CON SU DECISIÓN Y A NO SER CONDICIONADOS A TRAVÉS DE UN MECANISMO COMO EL PLANTEADO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES. -----**

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE SI CONTABA CON DENUNCIAS SOBRE CAMIONES CON DESPENSAS LAS PRESENTARA. EN CUANTO A LOS TEMAS REFERIDOS, ACLARÓ QUE ÉL NO ES REPRESENTANTE DE SU PARTIDO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y, EN CONSECUENCIA, DESCONOCE LA POSICIÓN ASUMIDA. -----**

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA REITERÓ SU POSICIÓN ANTE EL ACUERDO SOBRE ESE TEMA Y MANIFESTÓ QUE PARA EVITAR DIVERSAS INTERPRETACIONES DEL EXHORTO, PUEDE SER REPRODUCIDO EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y**



DIFUNDIDO DE MANERA VERBAL Y ESCRITA; NO OBSTANTE, LO QUE NO PUEDE HACERSE ES COMUNICARLO VERBALMENTE EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. EN RAZÓN DE ELLO, CONSIDERÓ TRASCENDENTAL DELIMITAR EL ALCANCE DEL ACUERDO, RETOMANDO EL CONTENIDO DEL PUNTO SEGUNDO, QUE INDICA LO SIGUIENTE: "EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO DEBERÁ INSTRUIR A LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA QUE SE REALICE LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE EXHORTO A FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA".-----
AL RESPECTO, ESTIMÓ QUE NO ES PERTINENTE QUE LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EXHORTEN A LOS CIUDADANOS; POR ELLO, PODRÍA FIJARSE EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA A TRAVÉS DE UN CARTEL O DE FOLLETOS, DE ESA FORMA SE LIMITA LA ACTUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ALUDIDOS, PORQUE REALMENTE ES UNA INVITACIÓN.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ SE DIERA LECTURA A LOS CONSIDERANDOS TREINTA Y OCHO Y TREINTA Y NUEVE DEL PROYECTO ANALIZADO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** DIO LECTURA A LOS CONSIDERANDOS SOLICITADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

CONSIDERANDO TREINTA Y OCHO. "EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE DURANTE LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EN ESA FECHA, LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL RECIBIÓ UN OFICIO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL QUE SOLICITA QUE SE ADOPTEN ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE QUE SE GARANTICE LA SECRECÍA Y LIBERTAD DEL SUFRAGIO". EN ESE MISMO SENTIDO, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XXX, EN OFICIO DIRIGIDO A LA PRESIDENCIA DE ESTE INSTITUTO, REALIZÓ ANÁLOGA SOLICITUD". -----

CONSIDERANDO TREINTA Y NUEVE. "EN CONSECUENCIA, ESTE CONSEJO GENERAL CONSIDERA PERTINENTE, A EFECTO DE ACTUAR CON BASE EN LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL Y TUTELAR LA GARANTÍA DE LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO, SIN CONTRAVENIR LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, EXHORTAR A LOS CIUDADANOS QUE ACUDAN A LAS CASILLAS ELECTORALES PARA QUE SE ABSTENGAN DE UTILIZAR EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR O CUALQUIER APARATO CON EL QUE PUEDAN OBTENERSE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS O DE VIDEO DURANTE SU PERMANENCIA DENTRO DEL CANCEL PARA EMITIR SU VOTO". -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO QUE EL PRIMER CONSIDERANDO TIENE POR OBJETIVO SEÑALAR QUIÉN REALIZÓ LA SOLICITUD POR ESCRITO, YA QUE TIENE LA IMPRESIÓN QUE SE PRESTÓ A CONFUSIÓN; EN TANTO QUE EN EL SEGUNDO DE ELLOS NO SE CONSIGNA QUE LOS CIUDADANOS NO PUEDEN ACUDIR O INGRESAR A LA CASILLA CON SU TELÉFONO CELULAR, SINO QUE DEBEN DE ABSTENERSE DE UTILIZARLOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "CUALQUIER EQUIPO DE TELEFONÍA CELULAR O APARATO CON EL QUE PUEDEN OBTENERSE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS O DE VIDEO DURANTE SU PERMANENCIA DENTRO DEL CANCEL PARA EMITIR SU VOTO", PORQUE ES CLARO EL OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO. -----

INSISTIÓ EN INVITAR A LA CIUDADANÍA A CUIDAR EL VOTO. YA QUE ES UNA INQUIETUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y RECORDÓ EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ASUNTOS GENERALES DE UNA SESIÓN PREVIA; EN CONSECUENCIA, SI EXISTE UNA SOLICITUD, COMO AUTORIDAD GENERAN EL EXHORTO Y EN ESE MARCO COINCIDEN CON LOS CIUDADANOS, REITERÁNDOLES LA IMPORTANCIA DE SU VOTO, MOTIVO POR EL CUAL SE HACE LA INVITACIÓN A NO UTILIZAR SUS EQUIPOS ELECTRÓNICOS CON ESOS FINES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE DESCONOCE POR QUÉ UN TEMA QUE, EN TEORÍA, PUEDE SER BUENO, SE CONVIERTE EN ALGO NEGATIVO, LLEGÁNDOSE, INCLUSO, A CONFUNDIR ALGUNAS REGLAS ELEMENTALES. -----

LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE DEBE EMITIRSE EL SUFRAGIO SON DIVERSAS. SU SECRECÍA Y LIBERTAD SON INDEPENDIENTES, SUPEDITADAS UNA DE LA OTRA. LO QUE SE PRETENDE NO ES EN SÍ CUIDAR LA SECRECÍA, PUES CADA QUIEN ES RESPONSABLE DE SU FORMA DE EJERCER EL SUFRAGIO Y CÓMO LO CONSERVA. PROBABLEMENTE EL EXHORTO SE ORIENTA MÁS A LA LIBERTAD; ESTO ES, QUE NADIE SEA COACCIONADO A EMITIR SU VOTO EN DETERMINADO SENTIDO Y A REGISTRARLO EN UNA IMAGEN.-----

AÑADIÓ QUE ESTE EXHORTÓ ABONA EN EL MISMO SENTIDO QUE LOS GENERADOS CON ANTERIORIDAD, RECORDÓ QUE ENTRE ELLOS SE HAN EMITIDO PARA LLAMAR A QUE LAS CONTIENDAS SE REALICEN EN EL MARCO DE LA LEY, LOS QUE SERÍAN INNECESARIOS PORQUE ASÍ LO DISPONE LA NORMA Y TODOS LOS ACTORES ESTÁN OBLIGADOS A RESPETARLO. PESE A ELLO, EN UN ESFUERZO ADICIONAL, Y PARA DARLE MAYOR DIFUSIÓN, EL

CONSEJO GENERAL CONVINO EMITIR ESE TIPO DE EXHORTOS, LOS CUALES NO HAN SIDO RESPETADOS, LO QUE ES LAMENTABLE. -----

EN RAZÓN DE LO SEÑALADO, SOLICITÓ INCLUIR EN LA PARTE CONSIDERATIVA QUE A LA PAR QUE EL ASUNTO SE EXPUSO EN UNA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL, AL DESAHOGARSE ASUNTOS GENERALES, SE EXPRESÓ FAVORABLEMENTE POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ELLO, PARA EVITAR LA IDEA DE QUE HAY UNA PATERNIDAD DE ESTA DETERMINACIÓN. ASIMISMO, SUGIRIÓ MANTENER EL FUNDAMENTO GENÉRICO Y SUPRIMIR LAS REFERENCIAS CONTENIDAS EN LOS CONSIDERANDOS DIECIOCHO AL VEINTIDÓS, SOBRE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, CONSIDERANDO DE ACUERDO A LO ESCUCHADO, QUE NO HAY UN INTERCAMBIO DIRECTO ENTRE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y QUIEN ACUDA A EMITIR SU VOTO E, INCLUSIVE, SUPRIMIR EL CONSIDERANDO SEGUNDO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SE HARÁ UN ESFUERZO ADICIONAL PARA AMPLIAR SU DIVULGACIÓN. -----

EN OTRO TENOR, REFIRIÓ EL COMENTARIO DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YA QUE UNO DE LOS ASPECTOS COMENTADOS CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES, CUANDO SE PRESENTÓ EL DOCUMENTO, ALUDE A LA DIFICULTAD PARA PROHIBIR EL ACCESO A LA CASILLA CON UN TELÉFONO CELULAR, PORQUE CONDICIONARÍAN EL EJERCICIO DEL VOTO. -----

EN TAL VIRTUD, SU ALCANCE ES EXCLUSIVAMENTE UN EXHORTO PARA QUE SE HAGA UN EJERCICIO RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DEL VOTO. NO SÓLO SE TRATA DE QUE EL CIUDADANO EMITA SU VOTO, SINO QUE LO EJERZA DE MANERA RESPONSABLE Y CON PLENA LIBERTAD. SI DESEA TOMAR UNA FOTOGRAFÍA Y SUBIRLA A UNA RED SOCIAL, SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** CUESTIONÓ SI ES SANO EXHORTAR, MÁS QUE A LOS CIUDADANOS, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUESTO QUE QUIENES INDUCEN A REALIZAR LAS PRÁCTICAS REFERIDAS SON ELLOS, DE ACUERDO CON LOS SEÑALAMIENTOS QUE DOS PARTIDOS POLÍTICOS EXTERNARON. -----

AGREGÓ QUE SE EXHORTARÁ A LOS CIUDADANOS PARA QUE EVITEN INTRODUCIR AL CANCEL MODULAR SU TELÉFONO CELULAR, CUANDO, DESDE SU PERSPECTIVA, ES MÁS SENCILLO HACER UN EXHORTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA TRATAR DE EVITAR ESA PRÁCTICA. -----



POR OTRA PARTE, MANIFESTÓ SU COINCIDENCIA CON LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVA A QUE EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO SE MANTENGA EN TÉRMINOS GENÉRICOS EN CUANTO A LA DIFUSIÓN Y, EN CONSECUENCIA, NO SE DESTINE SOLAMENTE A LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, NI SE INSTRUYA A LOS COORDINADORES. EN TODO CASO, SE DARÁ UNA DIFUSIÓN GENERAL A PARTIR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE CÁRTELES CON LA INVITACIÓN A LOS CIUDADANOS, PARA EVITAR ESE TIPO DE FENÓMENOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ACLARÓ SOBRE LA AFIRMACIÓN DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INDUCEN ESA PRÁCTICA, QUE SU INSTITUTO POLÍTICO NO ESTÁ DENTRO DE ESE SUPUESTO.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIÓ CON LAS OBSERVACIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.** -----

ASIMISMO, MENCIONÓ QUE NO TIENE INCONVENIENTE CON EL EXHORTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEÑALADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO; SIN EMBARGO, HABRÍA QUE EXPLORAR LA MANERA DE PROCESARLO, PROBABLEMENTE PODRÍA SER A TRAVÉS DE UNA INVITACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SE DIFUNDA AMPLIAMENTE A SU MILITANCIA O INCORPORARLO A SUS PÁGINAS DE INTERNET. -----

AGREGÓ QUE ES IMPORTANTE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACOMPAÑEN EL ACUERDO Y FIJEN SU POSICIÓN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ QUE LO QUE SE DESEABA ERA EMITIR UN DOCUMENTO DE BUENA VOLUNTAD, Y NO UNO INQUISITIVO.** -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA PRECISÓ QUE SE AGREGARÍA UN CONSIDERANDO, CON LA REFERENCIA A QUE CUANDO SE PLANTEÓ ESTE ASUNTO POR LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN UNA SESIÓN PASADA, AL DESAHOGARSE LOS ASUNTOS GENERALES, SE COMENTÓ POR ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE GENERÓ** -----



UN ENTORNO FAVORABLE. ASIMISMO, DIJO QUE SUPRIMIRÁN LOS CONSIDERANDOS VEINTIUNO Y VEINTIDÓS, QUE ALUDEN A LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, INCLUIDA LA POSIBILIDAD DE RECURRIR AL USO DE LA FUERZA, PARA EVITAR INTERPRETACIONES ERRÓNEAS, Y SE MODIFICARÁ EL PUNTO SEGUNDO, SUSTITUYENDO LA INSTRUCCIÓN HACIA LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DE CASILLA, POR UN EXHORTO GENÉRICO, CUYA DIFUSIÓN SERÁ DE ACUERDO A LAS DISPONIBILIDADES INSTITUCIONALES, Y ACLARÓ QUE EN NINGÚN MOMENTO HABRÁ UN INTERCAMBIO ENTRE LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS Y LOS ELECTORES.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** SUGIRIÓ MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL TÍTULO Y PUNTO DE ACUERDO PRIMERO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

“EXHORTAR A LOS CIUDADANOS QUE ACUDAN A LAS CASILLAS ELECTORALES PARA QUE DURANTE SU PERMANENCIA DENTRO DEL CANCEL PARA EMITIR SU VOTO, SE ABSTENGAN DE UTILIZAR EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR O CUALQUIER APARATO CON EL QUE PUEDAN OBTENERSE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS O DE VIDEO”; LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE RESALTAR LA FINALIDAD DEL EXHORTO. -----

POR OTRA PARTE, COMENTÓ QUE LOS CIUDADANOS HAN DADO MUESTRA DE SABER TOMAR DECISIONES EN LA CIUDAD, NO SÓLO AL EMITIR SU VOTO DE MANERA PACÍFICA FRENTE A SITUACIONES GENERADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN ESTA OCASIÓN NO SERÁ DISTINTO.-----

RECORDÓ QUE EN ESTADOS COMO ZACATECAS Y GUERRERO, YA SE TUVO LA EXPERIENCIA DE CÓMO FUNCIONAN ESTE TIPO DE SOLICITUDES E INCLUSO FUE VINCULANTE EL NO USO DE APARATOS, SIN HABER TENIDO IMPUGNACIONES. SIN EMBARGO, OTROS ESTADOS HAN ASUMIDO UNA POSICIÓN SIMILAR A LA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, MIENTRAS QUE EN OTROS NI SIQUIERA SE TUVO QUE GENERAR UN EXHORTO. FINALMENTE, CONSIDERÓ QUE EL OBJETIVO ES INVITAR A LA CIUDADANÍA A EJERCER SU VOTO DE MANERA LIBRE EN LA JORNADA ELECTORAL, DE ACUERDO A LA PROTECCIÓN PLASMADA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDAD MEXICANOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** CONSIDERÓ QUE ES MÁS VIABLE INFORMAR AL CIUDADANO QUE LE DEBEN



RESPETAR SU VOTO, PORQUE REQUERIRLE QUE SE ABSTENGA DE PORTAR SUS PERTENENCIAS PUEDE SER UNA FORMA DE PATERNALISMO. -----
 EN OTRO TENOR, CONSIDERÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONOCEN EL MARCO JURÍDICO AL QUE ESTÁN OBLIGADOS, POR LO TANTO CONSIDERA INNECESARIO EL EXHORTO SUGERIDO POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA RECORDÓ QUE DE IGUAL MANERA, SE HAN GENERADO OTROS EXHORTOS A SABIENDAS QUE EXISTE UN MARCO JURÍDICO QUE REGULA, ENTRE OTROS TEMAS, PRECAMPAÑAS Y ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA, COINCIDIENDO CON LA POSICIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO, ASÍ COMO LAS SUGERENCIAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Y LA CONSEJERA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON TRECE

----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

 C. GUSTAVO ANZALDO
 HERNÁNDEZ

 C. BERNARDO VALLE MONROY